

¿Cuál es la demora?

Por Johanna Zapp, Esq.

El artículo a continuación es un editorial editado del diario New York Times. Trata de los obstáculos que estamos encontrando con la Reforma de las Sentencias. Cada vez que visito a mis clientes, me preguntan: ¿Qué es lo último con el cambio en la política por “buen comportamiento”? y sobre otras cosas. Como pueden ver en el artículo presentado abajo, todavía no hay respuestas a preguntas como esa.

La reforma de las sentencias se ha convertido en un punto político candente y cuando eso sucede, lamentablemente, se logra hacer muy poco.

Los obstáculos para la reforma de las Sentencias

Por la Junta Editorial – 17 de febrero de 2015

Durante más de un año, los miembros del Congreso han estado hablando mucho sobre la necesidad de reformar ampliamente las leyes federales rigurosas usadas para los dictados de pena, las cuales son un factor central en la explosión de la población en las prisiones federales.

Es una conversación que se necesita desde hace mucho tiempo, y una de las pocas en las cuales los demócratas y los republicanos encuentran algún acuerdo – pero, hasta ahora, no tienen nada que mostrar al respecto.

En la última sesión, los senadores introdujeron tres proyectos de ley con acuerdos de parte de ambos partidos políticos. Dos propusieron reformas para la parte inicial, como reducir o eliminar las ridículamente largas condenas mínimas obligatorias para algunos delitos de drogas. La otra se enfocó en reparaciones de la parte final, como aumentar las oportunidades para obtener crédito por “buen comportamiento” con el fin de permitir que ciertos prisioneros puedan ser puestos en libertad anticipadamente.

Ninguno de esos proyectos de ley llegó a ninguna parte, pero fue alentador ver que los tres se han vuelto a introducir en el nuevo senado dirigido por los republicanos. Por lo menos así lo fue hasta que se toparon con una piedra en el camino en la forma del senador republicano de Iowa Charles Grassley. El Sr. Grassley, jefe del comité del Poder Judicial, ejerce un gran poder sobre cualquier legislación relacionada con las sentencias.

Su predecesor, el senador demócrata de Vermont Patrick Leahy, es un co-patrocinador del proyecto de ley que va más lejos, el cual permitiría que los jueces hicieran caso omiso a las condenas mínimas obligatorias en ciertas circunstancias.

Pero el Sr. Grassley, por razones que desafían la equidad básica y los datos empíricos, ha permanecido como un oponente a casi toda reducción de esas condenas mínimas. En un discurso este mes durante su uso de la palabra en el senado, él calificó de “benevolentes y, francamente, peligrosos” esos proyectos, y planteó el espectro de que se desbordaran a las calles los narcotraficantes de alto nivel.

El Sr. Grassley está tan equivocado como es de poderoso. Los mínimos obligatorios, de hecho, se han usado para castigar a muchos delincuentes de un nivel más bajo que no eran el blanco que se tenía la intención que fueran.

El proyecto de ley que parece tener la mejor oportunidad de ser aprobado dentro de poco es conocido como la Ley de Correcciones. El nombre en inglés [corrections] es una larga sigla para la supervisión de las correcciones, la reducción de la reincidencia y la eliminación de costos para los contribuyentes en nuestro sistema nacional.

El nombre del proyecto de ley es más ambicioso que sus metas, las cuales incluyen el darle a un grupo limitado de presos la oportunidad de participar en programas educacionales y otros programas a cambio de ser puestos en libertad anticipadamente. (El proyecto no autoriza el financiamiento para estos programas, confiando, entre otras cosas, en los esfuerzos voluntarios de grupos basados en la fe).

La rehabilitación es un objetivo laudable, y debe ser parte de cualquier grupo de reformas de los dictados de pena. Pero el proyecto excluiría a casi la mitad de todos los prisioneros federales – en muchos casos sin evidencia de que planteen un riesgo mayor a la seguridad pública.

El proyecto de ley se basa también en el historial delictivo del prisionero. Esta es una medida legítima cuando se usa estando conscientes de que los agentes del orden público se dirigen a las minorías de un modo desproporcionado. El peligro es que los prisioneros de guante blanco, que con mayor frecuencia son blancos, recibirán los beneficios de la ley mientras que, digamos, los delincuentes de drogas que son desproporcionadamente afroamericanos se quedarían fuera.

Por último, el proyecto de ley empuja el uso de instrumentos para la evaluación de riesgos basados en datos, los cuales suenan inteligentes, pero, de nuevo – porque se basan en factores tales como el historial de empleo de una persona, su vecindario y nivel de estudios – con frecuencia tienen efectos raciales desproporcionados.

Obviamente, cualquier reforma con significado debe incluir tanto reducciones significativas en las condenas y medidas en la parte final que no excluyan injustamente a ciertos grupos.

La reforma de las sentencias es una cuestión grande y complicada, y puede que

lleve algún tiempo hacerla correctamente. Sería un error pasar un proyecto incompleto de ley y pretender que se ha hecho el complicado trabajo de una reforma.

Humor y Sabiduría

Por David Zapp, Esq.

Tú no eres más listo que el Gobierno

Antes de que el gobierno Federal presente cargos, sopesa todos los pros y los cons del mismo modo que lo haría un acusado. Ellos han pensado en cada defensa en la que un acusado ha pensado. De modo que si se oye a un acusado de narcóticos decir que “las vacas tienen que estar en Miami para el jueves,” puedes apostar que el gobierno va a verificar si el acusado está en el negocio de ganado.

¡Él dijo que era inocente!

Los abogados no deben pensar que pueden escaparse de una reclamación por una “asistencia letrada ineficaz” afirmando que el cliente dijo que era inocente. Un abogado está obligado a proteger a un cliente de sí mismo. En la causa *Burt v. Titlow* 571 U.S. ____ (2013), la juez Sotomayor, magistrada de la Suprema Corte dijo:

Sin que importe si un acusado mantiene su inocencia (o admite su culpabilidad), su abogado tiene que “hacer un examen independiente de los hechos, circunstancias, alegaciones y leyes implicadas y entonces... ofrecer su opinión informada con respecto a la declaración que se ha de anotar.” Un acusado posee “la última autoridad” para determinar su declaración. *Florida v. Nixon*, 543 U. S. 175, pero nosotros manifestamos que ‘la proclamación de inocencia de un acusado no releva al abogado de sus responsabilidades normales...’

[Nuestra] manifestación sobre los hechos de esta causa no supone que un abogado actúa eficaz y adecuadamente al aconsejar a su cliente que retire una alegación de culpabilidad cada vez que el cliente mantiene su inocencia... .

Si la apelante hubiera presentado una mejor documentación de los hechos, si ella hubiera demostrado realmente, por ejemplo, que el abogado no se instruyó sobre la causa antes de recomendar que ella retirara su declaración—entonces ella [la apelante] muy bien hubiera podido prevalecer [en su reclamación de asistencia letrada ineficaz] Id.

Los muertos no hacen cuentas, pero los presos sí

Los reclusos en las cárceles federales y estatales siempre están buscando la manera de salir de la cárcel y delatar a otro preso es una de esas maneras. De modo que si conspiras con un compañero preso, no te sorprenda que te entregue. Algunos de ustedes verán esto como una advertencia, pero, lamentablemente, otros todavía lo verán como un reto.

Charles J. Hynes, ex-fiscal de Brooklyn, acusado de malversación de fondos

Exactamente lo que un hombre de 80 años necesita: una investigación penal en su contra. Y, ¿qué es lo que más le preocupa? ¡Los mensajes electrónicos! Corrlinks no es el lugar para tener conversaciones serias e incriminatorias.

Nadie está por encima de la ley: Se dice que los fiscales recomiendan cargos contra el antiguo general David Petraeus

Unos fiscales del Buró Federal de Investigaciones y del Departamento de Justicia han recomendado que se presenten cargos por delito grave en contra del general retirado David H. Petraeus por proveerle información clasificada a su antigua amante mientras era director de la C.I.A., un cargo que podría enviar a la prisión al oficial pre-de su generación.

La juez le niega a Kerik, ex-jefe de la policía, su oferta de que se le terminara su libertad supervisada para ir a combatir ISIS

Bernie Kerik dijo que podría ayudar a salvar al mundo de ISIS si fuera un hombre libre – pero, el viernes, una juez federal no se tragó la rara afirmación del deshonrado jefe anterior del Departamento de Policía de Nueva York al rechazar una oferta de que se le terminara anticipadamente su período de libertad supervisada posterior al encarcelamiento.

En una decisión de una página la juez jefe federal de Manhattan, Loretta Preska, dijo que el ex jefe de la policía “no ha demostrado circunstancias extraordinarias para justificar” su salida anticipada de su supervisión de la libertad condicional. Kerik había argumentado que las restricciones de viaje le impedían aceptar trabajos temporales lucrativos de consultoría y ayudar a parar ISIS.

Pero la juez Preska se puso de parte de los fiscales federales que dijeron que Kirk carece de credibilidad y “ha demostrado una falta absoluta de contrición” por crímenes que incluyen mentirle a funcionarios de la Casa Blanca que lo estaban investigando para el trabajo de jefe del Departamento de Seguridad Nacional.

Comentario: El grande, el pequeño. Al gobierno no le importa. Hay que respetar eso.

Todo lo que usted quería saber sobre OFAC y la “Lista Clinton”, pero no sabía a quién preguntar

Por David Zapp, Esq.

OFAC es la sigla en inglés de la oficina de control de valores extranjeros (Office of Foreign Assets Control).

Es una agencia de los Estados Unidos que coloca a personas y naciones en la llamada

“Lista Clinton”, la cual es una lista de sanción formada por supuestas compañías depravadas, naciones depravadas, asociaciones cívicas depravadas, y sencillamente, puros granujas. Cualquier persona y cualquier cosa que la OFAC crea que está envuelta en cierta actividad ilícita se pone en esta lista. Cuando se trata de personas y compañías que están envueltas en lavado de dinero o en narcotráfico o en ambas actividades, se ponen en la llamada lista “Kingpin” (Capos o jefes de actividades ilícitas). La vasta mayoría de estas personas no son cabecillas de narcotráfico, pero a la OFAC no le importa y tampoco a los tribunales.

Entonces, ¿qué puede hacer usted si lo ponen en la lista? Contratar a un abogado. Es el mejor modo de tratar con las agencias gubernamentales. Y tener paciencia y la ecuanimidad para tolerar lo que usted percibirá como abuso y arrogancia. Siempre digo que prefiero alegar una causa ante la Suprema Corte que tratar con agencias administrativas tales como el BOP, la OFAC y la Administración de Veteranos, mencionando solo unas cuantas. Estas agencias tienen una tendencia a molestar a las personas con las que tratan, y sospecho, que hasta obtienen un placer perverso al hacerlo así. Por ejemplo, fácilmente podrían responder la indagación de su abogado con respecto a por qué usted está en la lista enumerando los motivos. Pero, en vez de ello, podrían sencillamente y con igual facilidad decir “creemos que su cliente es un narcotraficante porque es un narcotraficante”. Punto. Eso no es una exageración. Una vez recibí tal respuesta, y cuando veo ese tipo de arrogancia creo que hay un motivo para ello, algo o alguien los hace sentirse confiados de que pue pueden ser así de arrogantes, y sospecho que es la deferencia que los tribunales generalmente les dan.

Entrar en la lista, sin embargo, no significa que tiene que permanecer en la lista, y hay buena ley que permite que lo saquen de esa lista. Espere un período de tiempo respetable de seis meses a un año durante el cual se separa, se desvincula, de las personas y lugares que lo metieron en la lista en primer lugar, entonces presente una petición a OFAC para que lo quiten de la lista y estará en el camino que lo llevará a poder salir de la lista. Como dijo recientemente el Presidente Obama refiriéndose a Cuba: “una nación que cumple con nuestras condiciones y renuncia al uso del terrorismo no debe encarar esta sanción”. Sustituya individuo por nación y narcotraficante por terrorismo y tiene en función el mismo principio legal.

El instrumento principal de OFAC para frustrarlo a usted, sin embargo, es demorar el proceso, hacerlo ir con lentitud, sabiendo que con tal de que no haya respuesta a su petición de que lo saquen de la lista, usted continuará estando en la lista. Y usted no puede ir directamente ante el tribunal porque hay una regla de “agotamiento de los remedios” que expresa que usted tiene que agotar sus remedios administrativos antes de ir al tribunal. En otras palabras, primero usted tiene que pedir a la OFAC que considere nuevamente su decisión, y con tal que la OFAC no responda, usted no puede decir que ha “agotado” su remedio administrativo. Si no hay respuesta, no hay “agotamiento”.

Entonces, ¿cómo trata usted con eso? Documente todo lo que haga. Manténgase

encima de ellos. Aplique la presión, pero hágalo de modo razonable, tal vez más que razonable, de modo que nadie pueda decir que usted está actuando de un modo poco razonable. Si la OFAC no responde en dos semanas, concédale tres semanas y dele seguimiento escribiendo una carta como recordatorio de modo que para el momento en que llegue ante un tribunal le vean como una persona indisputablemente razonable.

Ahora bien, si ellos todavía no responden o si le deniegan su solicitud de reconsideración, vaya ante el tribunal, demándelos. Así las cosas comenzarán a moverse en serio para hacer una refutación adecuada. Es una cosa hacerle caso omiso a un abogado, es otra muy distinta hacerle caso omiso a un juez federal, o, todavía peor, presentarle una justificación falsa para mantener a un individuo en la lista. Y el abogado que representará a la OFAC, un abogado del Departamento de Justicia, será sensible a ese hecho. Los miembros del personal de la OFAC no son abogados, son policías vestidos de paisanos. Ellos no tienen ningún interés en sacarlo de la lista.

Si la causa no llega a un acuerdo de conciliación entre las partes, el juez decidirá y, como yo digo, la ley es muy buena para una persona en la lista. Como ven, no es acerca de lo que usted estaba haciendo. Es acerca de lo que usted está haciendo lo que determina si todavía debe estar en la lista.

Usted es como Irán. Le quitan de la lista de sanción si usted se deshace de su “uranio”. Así que, despréndase de su “uranio”.

Los artículos de David Zapp y Johanna Zapp están disponibles en el sitio de Internet <http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp son abogados penalistas con especialidad en casos de narcóticos, extradición y lavado de dinero.

El Dr. Zapp puede ser contactado por teléfono al 917-414-4651 o por el correo electrónico davidzapp@aol.com.

La Dra. Zapp puede ser contactada por teléfono al 917-742-4953 o por email al correo electrónico jszapp@aol.com

Escribanos:

Legal Publications in Spanish
P.O. Box 5024
ATTN: David Zapp, Johanna Zapp
Montauk, NY 11954

